



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 094-2019/CO-UNCA**

Huamachuco, 03 de junio de 2019

**VISTO**, informe N° 040-DGA/UNCA-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2018/CO-UNCA, del 28 de noviembre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegria; habiéndose establecido en el Artículo 28, literal **d) Para que un servidor salga de la UNCA por razones de comisión de servicio o motivos particulares, debe portar una papeleta de salida debidamente firmada por su jefe inmediato, y en el literal e) La salida del centro de trabajo sin la correspondiente papeleta de salida es considerada abandono de trabajo y sancionada conforme al reglamento**; sin embargo, el referido reglamento no contiene en sus anexos el formato de la papeleta de salida;

Que, mediante informe N° 040-DGA/UNCA-2019, presentado el 28 de mayo de 2019; el Director General de Administración solicita la aprobación del formato de papeleta de salida para ser incluida en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2019, de fecha 31 de mayo de 2019; a fin de exigir el cumplimiento de lo estipulado en los literales d, e, f y g del Artículo 28 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegria, acordaron por



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 094-2019/CO-UNCA

unanimidad APROBAR el formato de la papeleta de salida, propuesto por el Director General de Administración, a través del informe N° 040-DGA/UNCA-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, a fin de ser incluido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019/CO-UNCA, se resolvió ENCARGAR al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, las funciones de Presidente de Comisión Organizadora, en adición a sus funciones para el día 3 de Junio de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el formato de la papeleta de salida, propuesto por el Director General de Administración, a través del informe N° 040-DGA/UNCA-2019 de fecha 28 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 2º.- INCLUIR** el formato de la papeleta de salida, aprobado en el primer artículo de la presente resolución, como Anexo 01 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y unidad de Recursos Humanos, la difusión y estricto cumplimiento sobre el uso del formato de la papeleta de salida, por parte del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán  
PRESIDENTE (e)  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

